

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33798 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

Primero. Que en el procedimiento CNO 700/2019, NIG n.º 48.04.2-19/017260, por auto de 11/7/2019 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Stokia XXI, S.L., con CIF B95743910, con domicilio en Polígono San Martín, s/n, parcela P3 – 48550 Muskiz y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Galdakao

La misma resolución ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 191 ter de la Ley Concursal, y ha declarado disuelta a la concursada, cesando en su función a los administradores sociales, que serán sustituidos por la Administración concursal.

Segundo. Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

Tercero. Que la administración concursal está integrada por D. José Ramón Sánchez Serrano.

Domicilio postal: Gran Vía, 42, Ppal. Izda. – 48010 Bilbao.

Dirección electrónica: acstokia@gmail.com

Cuarto. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Sexto. Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao (Bizkaia), 17 de julio de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A190044620-1